

HECHO ESENCIAL

**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACÍFICO S.A.
Registro de Valores N° 665**

Santiago, 1 de diciembre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449
PRESENTE

**Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL
de Sociedad Concesionaria Rutas
del Pacífico S.A., inscripción en el
Registro de Valores N° 665.**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, comunicamos a Usted en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Que el día de ayer, la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. (la "**Sociedad**") envió un aviso al Representante de los Tenedores de Bonos, Banco BBVA Chile (el "**Aviso**"), informándole que la Sociedad rescatará anticipadamente la totalidad de los títulos de deuda al portador de las Series A, B y C, cuya inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros fue realizada con fecha 14 de marzo del 2002, bajo el número 289 (los "**Bonos**"), actualmente en circulación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 26.4 del Contrato de Emisión de Bonos que consta de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, bajo el Repertorio N° 26.744-2001, junto a sus modificaciones (el "**Rescate Total**").



Se adjunta a la presente copia de la comunicación referida precedentemente.

Le saluda atentamente,



Daniel Vilanova Abad
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

cc. Bolsa de Corredores de Valparaíso
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Archivo



Santiago, 30 de noviembre de 2017

Señor
Francisco Carrasco Valle
Banco BBVA Chile
Av. Costanera Sur N° 2710, piso 17, Las Condes
Presente

“AVISO DE RESCATE TOTAL”

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, en virtud de lo dispuesto en las cláusulas 26.3 y 26.4 del Contrato de Emisión de Bonos que consta de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, bajo el Repertorio N° 26.744-2001, junto a sus modificaciones (el “**Contrato de Emisión**”), relativa al Aviso de Rescate Total de Bonos adeudados, le informamos lo siguiente:

Mediante sesión de directorio de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. (el “**Emisor**”), celebrada el día 30 de noviembre de 2017, se acordó efectuar el rescate anticipado de la totalidad de los títulos de deuda al portador de las Series A, B y C, cuya inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros fue realizada con fecha 14 de marzo de 2002, bajo el número 289 (los “**Bonos**”), actualmente en circulación.

El rescate anticipado de los Bonos (el “**Rescate**”) se realizará directamente por el Emisor a través de Banco de Chile (el “**Banco Pagador**”) en conformidad con lo dispuesto en la cláusula 26.4 del Contrato de Emisión y de acuerdo a los términos y condiciones que se indican a continuación:

1. Fecha de Rescate Esperada: el día 30 de diciembre de 2017; pero dado que dicha fecha no corresponde un día hábil bancario, el rescate anticipado total se efectuará el día hábil bancario siguiente, es decir, el día **2 de enero de 2018**.
2. Monto Total del Capital de los Bonos a ser Rescatados: UF 5.068.946 (cinco millones sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis Unidades de Fomento) equivalente en Pesos a la Fecha de Rescate Esperada.
3. Lugar: En las oficinas del Banco Pagador ubicadas en calle Ahumada 251, ciudad y comuna de Santiago.

En virtud de lo acordado en la cláusula 26.4 del Contrato de Emisión, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá calcular el Precio de Rescate de, y cualesquiera intereses devengados y no pagados respecto de, cada uno de los Bonos adeudados en la Fecha de Rescate esperada; adoptar a la mayor brevedad posible



todas las medidas necesarias o convenientes para pagar u obtener el pago en la Fecha de Rescate, del Precio de Rescate y cualesquiera intereses devengados y no pagados respecto de, cada uno de los Bonos adeudados; e informar por escrito al Emisor y al Representante de los Garantes, la Fecha de Rescate y el cálculo del Precio de Rescate.

Los términos en mayúsculas no definidos en la presente comunicación, tendrán los significados asignados en el Apéndice A del Contrato de Emisión.

En virtud del rescate total que da cuenta la presente comunicación, se deja sin efecto el Aviso de Rescate Parcial de Bonos que realizamos mediante carta de fecha día 15 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Daniel Vilanova Abad
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

cc. Nicolás Reyes / BID
Uri Manz Leclerc / Banco de Chile
Archivo

